

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 013-2025-OCI/3788-AOP

DENOMINACIÓN DEL INFORME	ADJUDICACIÓN DE PLAZA DE MÉDICO ESPECIALISTA GINECO-OBSTETRA A POSTULANTE, QUE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL ESTABLECIDA EN LAS BASES DEL PROCESO CAS N° 004-2023-HEJCU
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2025

RECOMENDACIÓN	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	ESTADO SITUACIONAL
Recomendación N° 1 Al titular de la Entidad: Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Mediante, Oficio n.° 000042-2025-CG/OC3788 de 16 de abril de abril de 2025, se notificó al Titular de la Entidad el Informe de Acción de Oficio Posterior, solicitándose remitir a este Órgano de Control Institucional el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de veinte (20) días hábiles, encontrándose dentro del plazo otorgado. A través del Oficio n.° 001484-2025-HEJCU/DG de 13 de junio de 2025, el Titular de la entidad, nos remite el Plan de Acción, al cierre de la presente evaluación la implementación se encuentra dentro del plazo establecido. Mediante Oficio n.° 001994-2025-HEJCU/DG de 07 de agosto de 2025, el Director General de la Entidad adjunta el Informe Técnico n.° 000016-2025-HEJCU/OP de 31 de julio de 2025 de la Oficina de Personal en la que señala lo siguiente: El Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 013-2025-OCI-3788-AOP y el Plan de Acción correspondiente ya han sido elevados a la Secretaria Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativos Disciplinarios y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su evaluación y determinación de responsabilidades, encontrándose dentro del plazo establecido para su implementación. Mediante Oficio n.° 000229-2025-CG/OC3788 de 21 de octubre de 2025, esté OCI solicitó al Titular de la entidad informar con respecto al estado actual, en relación a la implementación de la recomendación a que se hace referencia el Informe de Acción de Oficio Posterior, al cierre de la presente evaluación no se ha recibido respuesta alguna, encontrándose a la fecha dentro del plazo establecido para su implementación. A través del Oficio n.° 000270-2025-CG/OC3788 de 19 de diciembre de 2025, esté OCI solicitó a la Dirección General del HEJCU, información con respecto a la situación actual de la implementación de recomendación a que hace mención el Informe de Acción de Oficio Posterior, al cierre de la presente evaluación no se ha recibido respuesta alguna; a la fecha se encuentra dentro del plazo establecido por la normatividad vigente. Por lo expuesto y en concordancia con lo señalado en el numeral 7.1.2.4 de la Directiva N.° 009-2023-CG-SESNC (R.C. N.° 263-2023-CG), esté OCI concluye que la presente recomendación, se encuentra en "PROCESO".		PROCESO